

PRESIDENCIA DE LA JUNTA
DE EXTREMADURA

SECRETARIA GENERAL

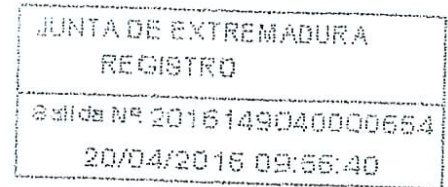
Plaza del Rastro s/n.

Mérida

Ref.: SG/SRJ/gfa

Exp: I-2015-409

Asunto: Sdo. Dictamen facultativo Consejo de Estado



El Consejo de Gobierno con fecha 12 de abril de 2016 ha acordado recabar, por conducto del Presidente de la Junta de Extremadura, dictamen facultativo del Consejo de Estado sobre el Anteproyecto de Ley de Emergencia Social de la Vivienda, a tenor de lo dispuesto en la disposición adicional primera, apartado cuarto, de la Ley 19/2015, de 23 de diciembre, por la que se deroga la Ley 16/2001, de 14 de diciembre, reguladora del Consejo Consultivo de Extremadura, de conformidad, a su vez, con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley Orgánica 3/1980, de 22 de abril, del Consejo de Estado.

A tales efectos, y a fin de dar cumplimiento al acuerdo del Consejo de Gobierno se adjunta copia del referido expediente, integrado por los documentos que se recogen en el índice que se acompaña.

En Mérida a 18 de abril de 2016

LA SECRETARÍA GENERAL



Aurora Venegas Marín

